

Señor Ruiz-Jarabo: "La Ley Orgánica de la Justicia no se hará esperar"

El señor Ruiz Jarabo, ministro de Justicia, dice en "Informaciones":

—Nunca me gustaron ni las promesas ni las palabras. A mí me gustan los hechos; no soy brillante, pero aspiro a ser eficaz; por tanto, yo creo que la Ley Orgánica de la Justicia, que es una absoluta necesidad, no se hará esperar mucho; el proyecto será cosa de poco tiempo. Luego, las Cortes tendrán la palabra.

—¿Cuáles son los problemas con los que se enfrentará el nuevo ministro de Justicia en su Ministerio?

—Están estos problemas de los que acabamos de hablar: la Ley Orgánica de la Justicia. También están los de las leyes procesales, que tienen que ir hermanados y que son urgentes, que no admiten espera. En el orden civil, aligerar el procedimiento, hacer que el litigante, cuando inicia un proceso, por lo menos sepa cuándo va a acabar, facilitándole todo lo que sea posible; naturalmente, lo primero, la garantía del litigante, pero después, la agilidad de ese proceso, la rapidez e incluso la baratura. Esto en el orden civil. Y en el orden penal hay que hacer también las modificaciones que está pidiendo la vida actual. No es necesario que yo, en este momento, diga cuáles son. Hay problemas serios, a mi juicio. Por ejemplo, la Di-

rección General de Prisiones, en cuanto al sistema penitenciar, que hace falta, como es natural, abordar. En cuanto a los Tribunales Tutelares de Menores, y en lo que se refiere a esa iniciación que ya es aquí un poquito fuerte de la delincuencia juvenil, es preciso también movilizarlos y ponerlos en armonía con lo que las circunstancias de estos tiempos exigen. Lo que ne-

cesita España para esta delincuencia juvenil es un régimen penitenciario que les obligue a trabajar, enseñándoles un oficio, haciéndoles hombres de provecho, formando su moral de manera que luego, cuando salgan a la calle, estén en condiciones de defenderse en la vida sabiendo producirse como ciudadanos modelo. De esta manera desaparecería el peligro de la delincuencia juvenil. Con tenerlos unos años en la cárcel y luego sacarlos a la calle en malas condiciones, estimo que no se resuelve el problema. Esto es todo."

decir que el peso teórico es un poco menor que lo que se sobrepasa de la talla en centímetros. En la mujer, unos diez kilos menos; en el hombre, aproximadamente la misma cifra de lo que sobrepasa la talla en centímetros. Por ejemplo, un señor que mide un metro y setenta y cinco centímetros debe pesar setenta y cinco kilos; es mujer, debe quedarse en sesenta y cinco. Pero esto es aproximado. Hay que tener en cuenta también la corpulencia del individuo, la anchura de hombros, de tórax y de caderas. El peso, en realidad, sería el exceso de grasa. Tendríamos que medir la grasa que tiene un in-

dividuo, pero prácticamente esto es imposible. Se han inventado muchos procedimientos para tratar de medir la grasa; por ejemplo, compases que miden el espesor del pliegue de la piel para medir el grado de obesidad. No estoy de acuerdo con ninguno de ellos. En realidad, vale más ajustarse a estas tablas."

—“Para el tratamiento del obeso es muy importante el andar. Te dicen muchas mujeres: “Si yo no paro en casa de moverme.” Eso no es andar. Las mujeres corren ahora el riesgo de moverse menos si trabajan en una oficina.”